ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diez, en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sito en la calle Yegros 748, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – N° 19/2010 "ADQUISICIONES DE REACTIVOS E INSUMOS PARA CEM, TRASFUSION SANGUINEA E INAN".----------

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución DGGIES N° 25/2010 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2010 - PARA LA "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA CEM, TRASFUSION SANGUINEA E INAN"; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION", del 4 de noviembre de 2010.----------

Para efectos de la evaluación de las ofertas, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Dra. Laura Duarte, Representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud**
2. **Abog. Pedro Adrian, Asesor Jurídico de la DGGIES.**
3. **C.P. Ralph Núñez Urbieta, Asesor de la DGGIES**

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 24 de octubre de 2010.----------

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el presente llamado es Ad Referéndum, se verifica que el mismo cuenta con PAC N° 203053, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 1.309.000.000** (mil trescientos nueve millones). Por este motivo, en el momento de la firma de los contratos con las empresas adjudicadas, se deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) definitivo.----------

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, según Dictamen A.J. N° 098/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010, el cual expresa:
"Que, luego del análisis de las mismas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, esta Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue: CHACO INTERNACIONAL S.A. con 17 fs., IMPORTEX S.A. 291 fs., y HOSPITALAR S.A., contienen las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliegos de Bases y condiciones".----------

CUARTO: A continuación se verifican en detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados así como las muestras y/o catálogos o folletos presentados, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", según detalla a continuación y consta en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación, el cual forma parte del presente Acta:

LISTADO DE OFERTAS:

1. **CLORURO DE SODIO P.A**
   Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem de acuerdo al artículo 30 inc. a de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

2. **AZIDA SÓDICA P.A**
   Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem de acuerdo al artículo 30 inc. a de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

3. **PERSULFATO DE AMONIO P.A.**
   Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem de acuerdo al artículo 30 inc. a de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Lic. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.

Dra. LAURA DUARTE
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

4. **SULFATO DIHIDRATADO DE CERIO Y AMONIO P.A.**
   Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem de acuerdo al artículo 30 inc. a de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

5. **IODATO DE POTASIO**
   Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem de acuerdo al artículo 30 inc. a de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

6. **TRIÓXIDO ARSÉNICO P.A.**
   Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem de acuerdo al artículo 30 inc. a de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

7. **SUERO DE COOMBS**
   Se recomienda la adjudicación de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la UNICA oferta. Nombre Comercial: BIOSCHILE Procedencia: CHILE.

8. **VENDA ENYESADA**
   Se recomienda la adjudicación de la empresa HOSPITALAR S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la UNICA oferta. Nombre Comercial: NEVE Procedencia: BRASIL

9. **VENDA ENYESADA**
   Se recomienda la adjudicación de la empresa HOSPITALAR S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la UNICA oferta. Nombre Comercial: NEVE Procedencia: BRASIL

10. **VENDA ENYESADA**
    Se recomienda la adjudicación de la empresa HOSPITALAR S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la UNICA oferta. Nombre Comercial: NEVE Procedencia: BRASIL

11. **VENDA ENYESADA**
    Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem de acuerdo al artículo 30 inc. a de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

12. **VENDA ENYESADA**
    Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem de acuerdo al artículo 30 inc. a de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

13. **BOLSA DOBLE PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE C/ ANTICOAGULANTE**
    Se recomienda la adjudicación de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre Comercial: TERUMO Procedencia: JAPON

14. **BOLSA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE TRIPLE CON ANTICOAGULANTE**
    Se recomienda la adjudicación de la empresa IMPORTEX S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre Comercial: FRESENUIS Procedencia: BRASIL

QUINTO: Forma parte de la Evaluación el Análisis de los ratios financieros de las ofertas. Se analizan también la vigencia de los Documentos expedidos por el Dpto. de Control de Establecimientos de Salud y Afines y el Laboratorio Central de Salud Pública, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluaron los demás documentos no sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se resumen conforme al siguiente cuadro:

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Lic. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.

Dra. LAURA DUARTE
Directora General
D.G.G.I.E.S. – M.S.P. y B.S.

Oferente	Ratios Financieros	Documentos expedidos por Establecimientos de Salud	Documentos expedidos por Laboratorio Central	Documentos No Sustanciales
1. CHACO INTERNACIONAL SA	Cumple	No oferta insumos	Cumple	Cumple
2. HOSPITALAR S.A.	Cumple	Cumple	No oferta Reactivos	Cumple
3. IMPORTEX S.A.	Cumple	No oferta insumos	Cumple	Cumple

SEXTO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Oferente	Ítems	Monto
1. CHACO INTERNACIONAL SA	7, 13	155.000.000
2. HOSPITALAR S.A.	8, 9, 10	420.500.000
3. IMPORTEX S.A.	14	429.000.000
TOTAL ADJUDICACIÓN		1.004.500.000

Monto Total Adjudicado: Guaraníes UN MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL.----------

Se recomienda Declarar Desierto los ítems: 1, 2, 3, 4 5, 6, 11 y 12 en base a las justificaciones que hallan en el punto cuarto de la presente acta.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) Dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Pedro Adrián
Asesor Jurídico DGGIES

Dra. Laura Duarte
Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Asesor DGGIES